REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

2 0 OCT 2015

DECRETO ALCALDICIO N°_2 3 7 8

VISTOS:

- 1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
- 2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- 4. Ordinario Nº 371/2015 de fecha 13 de octubre del año 2015 con autorización Alcaldicia.
- 5. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO

1.- AUTORIZASE, la asistencia a la "CAPACITACIÓN EQUIPOS COMUNALES DE PROMOCION DE LA SALUD PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA COMUNAS Y COMUNIDADES SALUDABLES", que se realizara en el periodo desde el 19 de octubre al 2 de diciembre del año 2015, en dos modalidades E-learning y presenciales siendo esta ultima los días 10 de noviembre y 02 de diciembre del año 2015 en la ciudad de viña del mar a la funcionaria Srta. Paula Campos G. y a los servidores Srta. Estefanía Llancos R., Srta. Kharla Vega V. y Sr. Rodrigo Briones.

2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

ESPINOZA GODOY

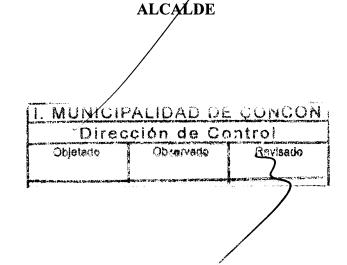
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

SECRETARÍA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO SALUD

OSG/MEG\RMR/evp.



OSCAL SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE